



RESOLUCION - R - N° 884 - 94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 16 DIC 1994

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 17.025/94 - Ref. N° 4/94

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 395-94, por la cual se concede, Becas de Estudio, Transporte y Comedor, de acuerdo a la nómina elevada por la Secretaria de Bienestar Universitario, a cada uno de los alumnos reinscriptos en el presente periodo lectivo; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Bienestar Universitario eleva nueva nómina de alumnos, a quienes la Comisión de Becas aconseja que se otorgue el beneficio que en cada caso se indica, integrando el segundo listado de becados del corriente año;

Que en el informe la citada Secretaria solicita la desafectación de la media beca de comedor otorgada a la Srta. Eva Patricia Dominguez por resolución rectoral N° 395-94, y concederle una beca de transporte, a partir del 1° de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 1994;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaria Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a cada uno de los alumnos reinscriptos en el presente periodo lectivo, una Beca de Estudio, a partir del 1° de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 1994:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.	L.U.N°
-------------------	--------	--------

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

- Adrián Alejandro AGUIRRE	24.138.371	500.778
- Florencia Inés ARCE	24.020.955	500.811
- Julio Michel JUAREZ	21.808.665	500.266
- Sonia Fernanda QUIROGA	23.584.913	501.291

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

- Roberto ORTIZ	22.534.514	43.616
-----------------	------------	--------

FACULTAD DE INGENIERIA

- Rubén Fernando GABINI	21.633.611	71.459
- Raúl D. Bruno VIVEROS	23.318.701	71.870

///...



RESOLUCION - R - N° 884 - 94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 17.025/94 - Ref. 4/94

.../// - 2 -

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

- Silvia Leonor LOPEZ CABRERA	22.146.394	31.490
- Sandra Mónica QUIROGA	18.109.752	22.753

ARTICULO 2º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente periodo lectivo, una Beca de Comedor, consistente en veintidos (22) tickets y Pesos Cuarenta y Ocho con Cuarenta Centavos (\$48,40) mensuales destinados a veintidos (22) cenas, a partir del 1º de Junio y hasta el 31 de Diciembre del corriente año:

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

- Pedro Francisco ARANCIBIA	22.146.891	43.706
- Luis Enrique MEALLA SANCHEZ	18.736.816	40.732
- Elena Cecilia TOLABA	22.946.841	201.288

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

- Félix Fabian VARGAS	21.139.179	600.512
-----------------------	------------	---------

ARTICULO 3º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente periodo lectivo, Media Beca de Comedor, consistente en veintidos (22) tickets mensuales, a partir del 1º de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 1994:

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

- Milton GALVAN	23.893.915	58.560
- Karina Natalia SANDOVAL	24.612.961	501.660
- Miguel C. SEQUEIROS ALVAREZ	24.504.807	501.663

FACULTAD DE HUMANIDADES

- Maria Angela CARDOZO	22.677.162	700.527
------------------------	------------	---------

FACULTAD DE INGENIERIA

- Weimar R. CALDERON FERNANDEZ	92.787.588	20.924
- Danisa Cecilia GOMEZ OPAZO	92.342.767	72.011
- Julio César JARAMILLO	21.607.458	71.323
- Nery VELAZQUEZ JIMENEZ	92.752.949	300.199
- Primo VELAZQUEZ JIMENEZ	92.668.770	17.011

///...



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 3 -

Expte. Nº 17.025/94 - Ref. 4/94

ARTICULO 4º.- Desafectar a la Srta. Eva Patricia DOMINGUEZ, D.N.I. Nº 17.502.846, L.U. Nº 13.915, alumna de la Facultad de Ingeniería, de la media Beca de Comedor otorgada por resolución rectoral Nº 395-94 y concederle una Beca de Transporte, a partir del 1º de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 1994.

ARTICULO 5º.- Conceder una Beca de Estudio al Sr. Héctor Hugo FLORES, D.N.I. Nº 22.886.701, L.U. Nº 501.018, alumno de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a partir del 1º de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 1994.

ARTICULO 6º.- Conceder una Beca de Estudio al Sr. Jorge Alberto SILVERA, D.N.I. Nº 21.633.264, L.U. Nº 41.492, alumno de la Facultad de Ciencias Exactas, a partir del 1º de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 1994.

ARTICULO 7º.- Conceder una Beca de Comedor consistente en veintidos (22) tickets y Pesos Cuarenta y Ocho con Cuarenta Centavos (\$ 48,40) mensuales destinados a veintidos (22) cenas, a la alumna Yesica Viviana GUTIERREZ, D.N.I. Nº 28.037.141, del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 1º de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 1994.

ARTICULO 8º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las Partidas 5.1.3: BECAS, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 9º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.



[Handwritten Signature]
HELENA FERLATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL

[Handwritten Signature]
DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RECTOR

[Handwritten Signature]
DR. MAYTE ALVARENGO DE MAGADAN
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - Nº 884 - 94